

agua caliente, marca «Contadores Schlumberger», modelos TR4-CC, de calibre 13 mm, y TR4-CC, de calibre 15 mm.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la recomendación internacional número 72, de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», los dos modelos de contadores de agua caliente, marca «Contadores Schlumberger», modelos TR4-CC, de calibre 13 mm, y TR4-CC, de calibre 15 mm, de caudales nominales 1,25 metros cúbicos por hora y 1,5 metros cúbicos por hora, y cuyos precios máximos de venta al público serán de 4.800 pesetas y 5.500 pesetas, respectivamente.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de estos contadores de agua caliente, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Se autoriza a «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», a realizar los ensayos con agua fría, con aquellas restricciones fijadas por el Centro Español de Metrología, en lo referente a los errores máximos tolerados para estos ensayos.

Cuarto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.-Los contadores de agua caliente correspondientes, a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Contadores Schlumberger».

Modelo: TR4-CC.

Caudal nominal expresado en metros cúbicos por hora:  $Q_n$  1,25 metros cúbicos por hora y  $Q_n$  1,5 metros cúbicos por hora.

Calibre del contador: 13 mm y 15 mm.

Año y número de fabricación.

Una flecha indicadora del sentido de flujo del agua.

Unidad de medida: Metros cúbicos.

«Utilizable entre + 30 °C y + 90 °C».

Signo de aprobación de modelo:

0403
88027

0403
88028

TR4-CC, de calibre 13 mm.

TR4-CC, de calibre 15 mm.

Madrid, 29 de abril de 1988.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

**12070** RESOLUCION de 29 de abril de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del prototipo de un contador de gas, marca «Sacofgas», modelo G2,5, sistema de membranas, presentado por la Entidad «Ibérica de Contadores y Aparatos de Precisión, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Ibérica de Contadores y Aparatos de Precisión, Sociedad Anónima», domiciliada en el paseo de la Castellana, número 135, planta 11, en solicitud de aprobación de modelo del contador de gas, marca «Sacofgas», modelo G2,5, de paredes deformables,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y las Directivas Comunitarias 71/318/CEE; 74/331/CEE; 78/365/CEE y 82/623/CEE, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Ibérica de Contadores y Aparatos de Precisión, Sociedad Anónima», el modelo de contador de gas, marca «Sacofgas», modelo G2,5, cuyo precio máximo de venta al público será de 13.082 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento del contador, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva,

según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-El contador de gas correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación en la carátula:

Nombre o distintivo del fabricante o representante autorizado: «Iberconta».

Marca: «Sacofgas».

Modelo: G2,5.

Número y año de fabricación.

Caudal máximo, en la forma:  $Q_{max} = 4$  metros cúbicos por hora.

Caudal mínimo, en la forma:  $Q_{min} = 0,025$  metros cúbicos por hora.

Volumen cíclico, en la forma:  $V = 2$  decímetros cúbicos.

Presión máxima, en la forma:  $P_{max} = 0,1$  bar.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0304
88029

Madrid, 29 de abril de 1988.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

**12071** RESOLUCION de 29 de abril de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del prototipo de un contador de gas, marca «Sacofgas», modelo G4, sistema de membranas, presentado por la Entidad «Ibérica de Contadores y Aparatos de Precisión, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Ibérica de Contadores y Aparatos de Precisión, Sociedad Anónima», domiciliada en el paseo de la Castellana, número 135, planta 11, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo del contador de gas, marca «Sacofgas», modelo G4, de paredes deformables,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y las Directivas Comunitarias 71/318/CEE; 74/331/CEE; 78/365/CEE y 82/623/CEE, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Ibérica de Contadores y Aparatos de Precisión, Sociedad Anónima», el modelo de contador de gas, marca «Sacofgas», modelo G4, cuyo precio máximo de venta al público será de 13.082 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento del contador, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-El contador de gas correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación en la carátula:

Nombre o distintivo del fabricante o representante autorizado: «Iberconta».

Marca: «Sacofgas».

Modelo: G4.

Número y año de fabricación.

Caudal máximo, en la forma:  $Q_{max} = 6$  m<sup>3</sup>/h.

Caudal mínimo, en la forma:  $Q_{min} = 0,040$  m<sup>3</sup>/h.

Volumen cíclico, en la forma:  $V = 2$  dm<sup>3</sup>/h.

Presión máxima, en la forma:  $P_{max} = 0,1$  bar.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0304
88030

Madrid, 29 de abril de 1988.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.